

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables" San Miguel de Tucumán, 2 8 D I C 2017

VISTO el Expediente Nº 25078/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 091/16, solicita prórroga de designación de la Profesora NORMA ANTONIA JUAREZ en el cargo de "Maestro Especial" de Arte Impreso (764), a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Norma Antonia Juárez se desempeña en el cargo desde el 01 de abril de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de universidades nacionales. (Resolución Nº 2079/15 del HCS).

Que corresponde aplicar las Resoluciones Rectorales Nº 965/2016 y 966/16 la Resolución Nº 1833/16 del HCS y su Reglamentaria Resolución Nº 11/DCEE/2016, para ingreso a la Carrera Docente.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación correspondiente al ingreso a la Carrera Docente, se debe prorrogar la designación de la Profesora Juárez, como Docente Interina.

Que la docente percibió los haberes correspondientes.

Que por demora en los informes de las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, el Expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales para realizar la Resolución en agosto de 2017, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUFLVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora NORMA ANTONIA JUAREZ, DNI Nº 20.223.096, como Docente Interina en el cargo de "Maestro Especial" de Arte Impreso (764) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto demando por lo dispuesto precedentemente fue imputado de los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº

ML

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

arta Alicia JUAREZ DE TUZZA

ICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

IDRA GOMEZ